

## CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 15, fracción VIII, 55 y 56 de la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*; la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco; y con base en lo establecido en las *Disposiciones Generales del proceso de selección de promoción por Horas Adicionales para los docentes que laboran por hora-semana-mes en Educación Básica*, expedidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; en adelante, la Unidad del Sistema.

## CONVOCA

Al personal docente que labora por hora-semana-mes en el servicio público en Educación Básica en esta entidad federativa, a participar en el proceso de selección para la promoción de Horas Adicionales, durante el Ciclo Escolar 2021-2022, de conformidad a las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. PARTICIPANTES

En el Proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales a los docentes que laboran por hora-semana-mes en Educación Básica, podrán participar de manera voluntaria:

El personal docente con nombramiento definitivo, contratado bajo el régimen de hora-semana-mes que laboren en alguno de los niveles o servicios educativos de Educación Básica, que presten sus servicios en el sistema público educativo de esta entidad federativa y desempeñen la función docente frente a grupo en el centro de trabajo que corresponda a su categoría y que aspiren a obtener horas adicionales.

Podrá participar el personal docente frente a grupo, con una carga horaria menor a las 42 horas, de conformidad a lo establecido en las *Reglas en Materia de Compatibilidad de Plazas para el personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnica pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior*, emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, las cuales pueden consultarse en la plataforma digital de la Unidad del Sistema, <http://usicamm.sep.gob.mx/>

### SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El personal que participe en el proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales deberá sujetarse a los siguientes requisitos:

1. Cumplir con cada una de las bases de la presente Convocatoria.
2. Contar con nombramiento definitivo (código 10 o equivalente en el sostenimiento estatal o municipal) y desempeñarse en el nivel o servicio educativo que corresponda a la función y categoría con la que participa.

Podrá participar el personal que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que haya ingresado al servicio educativo con anterioridad al 16 de agosto de 2014 y ostente plaza vacante

definitiva sin titular con código 95.

b) Que haya ingresado al servicio educativo a partir del 16 de agosto de 2014; al amparo del proceso de ingreso previsto en la abrogada *Ley General del Servicio Profesional Docente*, ocupando plaza con código 95 sin titular.

c) Tener una antigüedad mínima de dos años ininterrumpidos e inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria en la función docente, en el nivel o servicio educativo y materia, tecnología y taller en que participa.

d) El personal que participó en los procesos de ingreso durante la vigencia de la abrogada Ley General del Servicio Profesional Docente y se encontraba en periodo de inducción, podrá participar en este proceso de selección, si a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, cumple con al menos dos años de antigüedad en la plaza que se le otorgó y esta le fue basificada.

e) Contar con el grado académico de licenciatura o equivalente afín a la materia, tecnología o taller que imparte. En caso de no contar con la licenciatura correspondiente a su materia, tecnología o taller, deberá acreditar el grado académico de maestría o doctorado afín a la misma.

f) Contar con el perfil profesional requerido para la función docente, de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de funciones y áreas de conocimientos asociadas, que emite la Unidad del Sistema. El personal cuya formación no esté considerada en dicho Catálogo, podrá participar en la promoción de Horas Adicionales, si cumple con los perfiles y áreas de conocimiento establecidos para el ingreso al servicio educativo, a partir del 2014, o con el profesiograma vigente al momento de su contratación, debiendo cumplir con los demás requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

g) Estar adscrito a un centro de trabajo que corresponda a la categoría que ostenta y a la función que desempeña.

h) Los docentes que imparten dos o más materias, tecnologías o talleres podrán obtener Horas Adicionales en el Ciclo Escolar 2021-2022, su participación será en solo una de ellas, debiendo cubrir los requerimientos del proceso de selección.

i) Cumplir con los elementos multifactoriales establecidos en la BASE QUINTA de la presente Convocatoria.

j) Manifestar al momento de su pre-registro su aceptación o no, para hacer públicos sus datos personales; ello con independencia del resultado que se derive de su proceso de selección.

k) Firmar al final del registro la carta compromiso en la que manifiesta su aceptación de las bases y las condiciones establecidas en la presente Convocatoria.

### TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES

Los participantes que cumplan los requisitos mencionados en la BASE SEGUNDA. Requisitos de Participación de esta Convocatoria, deberán recopilar la siguiente información y documentación comprobatoria, que les será útil para efectuar su Pre-registro en la plataforma digital de la Unidad del Sistema, y le será requerida para llevar a cabo el registro respectivo.

1. Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP). Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/curp/>
3. Comprobante de nombramiento definitivo (código 10 o equivalente estatal o municipal) o código 95 en plazas sin titular, en la (s) plaza(s) con la(s) que participa (Formato Único de Personal o documento equivalente).
4. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.

5. Constancia expedida por la Autoridad Educativa competente, donde se certifique la información referente a la categoría y plaza(s) con la(s) que desea participar en el proceso de selección: centro de trabajo de adscripción, función que desempeña, antigüedad en la misma (años) y materia, tecnología o taller que imparte.

6. Comprobante de grado de estudios de licenciatura acorde a la categoría y en su caso, a la asignatura que se imparte; Título o Cédula Profesional. Los estudios cursados en el extranjero se reconocerán siempre y cuando hayan sido apostillados y revalidados por las instancias oficiales competentes.

7. Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.

8. Dictamen de compatibilidad. Expedido por la autoridad educativa competente, si cuenta con dos o más plazas, empleo, cargo o comisión, o presta sus servicios por honorarios, conforme a las *Reglas en materia de compatibilidad de plazas para el personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnica pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior*, emitidas por la Unidad del Sistema.

9. Carta de aceptación de las bases de esta Convocatoria, en la que el participante se compromete a observar y respetar las normas de participación establecidas. Este documento se genera al finalizar el pre-registro y será responsabilidad de cada participante imprimirlo y firmarlo.

10. Comprobante de pre-registro, que se obtiene al finalizar el mismo en la plataforma digital de la Unidad del Sistema.

Asimismo, deberán presentar la siguiente documentación **en original y copia** para su cotejo conforme a lo que se detalla en la BASE QUINTA (Elementos Multifactoriales del proceso de selección), de esta Convocatoria:

a) Comprobante, en su caso, de estudios de especialidad, maestría o doctorado: Título o Cédula Profesional. Los estudios cursados en el extranjero se reconocerán, siempre y cuando hayan sido apostillados y revalidados por las instancias oficiales competentes

b) Constancia expedida por la Autoridad Educativa competente, de los años de servicio acumulados en el servicio público educativo en Educación Básica. Podrá presentar la constancia a la que se refiere el punto 5, de esta misma BASE.

11. Registro de el o los Centros de trabajo en que haya laborado hasta los últimos diez años. La autoridad educativa de la entidad federativa verificará si el o los Centros de trabajo registrados por el participante se ubican en alguna zona de marginación, pobreza y descomposición social conforme a los catálogos emitidos desde 2012 hasta 2021 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Es responsabilidad del participante verificar la precisión y veracidad de la información proporcionada ya que esta servirá, en su caso, para asignar el puntaje que corresponda de ese factor.

#### CUARTA. CATEGORÍAS SUJETAS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la fecha de publicación de esta Convocatoria, se ofertan en este proceso 752 plazas temporales, plazas por hora-semana-mes en Educación Básica, como se detalla a continuación.

Registrar las Horas Adicionales que se generen de manera definitiva durante el ciclo escolar, que corresponda a la carga horaria de hasta dos grupos, el 100% y, en el caso, de tres o más grupos, el 40%.

Nivel / Servicio/ Materia Educativa	Vacantes Definitivas		Vacantes Temporales		Totales
	Federal	Estatales	Federal	Estatales	
	HSM	HSM	HSM	HSM	
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ACUICULTURA	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS AGRICULTURA	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS APICULTURA	0	0	0	0	0
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	0	0	3	0	3
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO Y MECÁNICA AUTOMOTRIZ	0	0	0	0	0
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PREPARACIÓN CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS	0	0	0	0	0
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TURISMO	0	0	6	0	6
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO INDUSTRIAL	0	0	0	0	0
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE	0	0	0	0	0

ADiestramiento de Secundarias Máquinas Herramientas y Sistemas de Control					
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS SILVICULTURA	0	0	0	0	0
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CIENCIAS I (BIOLOGÍA)	0	0	88	4	92
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS DANZA	0	0	18	3	21
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPAÑOL	0	0	300	25	325
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CIENCIAS II (FÍSICA)	0	0	216	6	222
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	0	0	140	6	146
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA GEOGRAFÍA	0	0	88	4	92
EDUCACION BASICA.DOCENTE.PREESCOLAR/PRIMARIA/SECUNDARIA..PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLÉS	0	0	291	3	294
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA HISTORIA	0	0	184	4	188
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MATEMÁTICAS	0	0	350	25	375
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CIENCIAS III (QUÍMICA)	0	0	192	12	204
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CONFECCIÓN DEL VESTIDO E INDUSTRIA TEXTIL	0	0	6	0	6
EDUCACION BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CIENCIAS III (QUÍMICA)	0	0	3	0	3

CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CREACIÓN ARTESANAL					
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO DE ESTRUCTURA METÁLICAS	0	0	6	0	6
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ADMINISTRACIÓN CONTABLE	0	0	30	0	30
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO DE INTERIORES	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO GRÁFICO	0	0	60	0	60
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL	0	0	96	0	96
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO Y CREACIÓN PLÁSTICA	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ESTÉTICA Y SALUD CORPORAL	0	0	9	0	9
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS INFORMÁTICA	0	0	90	0	90
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS OFIMÁTICA	0	0	42	0	42
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PECUARIA	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ	0	0	6	0	6

CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS					
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CARPINTERÍA E INDUSTRIA DE LA MADERA	0	0	6	0	6
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.PREESCOLAR/PRIMARIA/SECUNDARIA.PROFESOR DE EDUCACION FISICA	0	0	120	0	120
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO ARQUITÉCTÓNICO	0	0	3	0	3
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS ARTES VISUALES	0	0	45	3	48
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.PREESCOLAR/SECUNDARIA .PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS MÚSICA	0	0	30	3	33
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS TEATRO	0	0	27	0	27
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CARPINTERÍA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS COMUNIDADES VIRTUALES	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BASICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉ	NA	NA	NA	NA	0



CNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GANADERÍA					
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS MECÁNICA AUTOMOTRIZ	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PROCESOS INFORMÁTICOS	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DUCTOS Y CONTROLES	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS MANEJO DE ESPECIES SILVESTRES	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (CÁRNICOS)	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (LÁCTEOS)	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.SECUNDARIA.GENERAL/TÉCNICA.PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE	NA	NA	NA	NA	0



ADiestramiento de Secundarias Procesos Contables					
Educación Básica. Docente. Preescolar/Primaria/Secundaria. Profesor de Enseñanzas Artísticas	0	0	0	0	0

\*Únicamente a los docentes incluidos en las listas ordenadas, se les podrá asignar una hora de tutoría, la cual debe ser adicional a los múltiplos exactos de la asignatura evaluada, siempre y cuando no se le haya otorgado alguna hora de tutoría previamente (esta asignatura, no se evalúa, por lo tanto, no es necesario registrar el área de conocimiento que le corresponde).

De conformidad con el Artículo Tercero Transitorio de las Disposiciones Generales del Proceso de selección de promoción por horas adicionales para los docentes que laboran por hora-semana-mes en educación básica, emitidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (11 de diciembre de 2020) los docentes que presentaron la Evaluación del Desempeño en el ciclo escolar 2018-2019, que obtuvieron resultado al menos "Bueno", no se les haya asignado horas adicionales anteriormente y cumplan con los demás requisitos, podrán obtenerlas en el ciclo escolar 2021-2022.

#### QUINTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta para la valoración de cada participante, incluyen los factores y las herramientas de valoración que integran el Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes. En las siguientes tablas se describen las evidencias y los instrumentos que se utilizarán, así como el puntaje máximo que se podrá obtener en cada uno de ellos:

#### ELEMENTOS MULTIFACTORIALES

FACTORES	EVIDENCIA DEL FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Antigüedad.	Constancia de años de servicio	40
Grado académico.	Título o Cédula Profesional	20
Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	Registro del o los Centros de trabajo en que haya laborado los últimos diez años y el inicio de la adscripción en cada uno de ellos. La autoridad educativa de la entidad federativa verificará si el o los Centros de trabajo registrados por el participante se ubiquen en alguna zona de marginación, pobreza y descomposición social conforme a los catálogos emitidos desde 2012 hasta 2021 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).  (Información presentada en el pre-registro y validada en el registro).	40
<b>Subtotal</b>		<b>100</b>

### SISTEMA DE APRECIACIÓN

SISTEMA DE APRECIACIÓN	INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	FECHA DE VALORACIÓN
<b>Conocimientos y aptitudes</b>  Es el conjunto de habilidades, competencias profesionales, conocimientos y capacidades vinculadas con el desempeño eficiente del personal con funciones docentes.	Instrumentos diferenciados por materia, tecnología o taller.	100	26 y 27 de junio; 3, 4, 10 y 11 de julio 2021
<b>Total</b>		<b>200</b>	

#### SEXTA. PRE-REGISTRO

El personal participante que cumpla con los requisitos mencionados en la BASE SEGUNDA de esta Convocatoria deberá pre-registrarse vía internet en la plataforma digital de la Unidad del Sistema, <http://proyecto-venus.cnspsd.mx:8080/venus/> del 19 al 25 de abril de 2021.

1. Para tener acceso a la plataforma electrónica y realizar el pre-registro se le solicitará al participante ingrese su CURP; en caso de no contar con ella, se le facilitará una liga para consultarla o tramitarla. Asimismo, deberá ingresar un correo electrónico, a través del cual se le proporcionará una contraseña de acceso; la CURP y la contraseña constituyen el medio para ingresar a la plataforma electrónica y realizar su pre-registro.

2. Para los participantes que ya cuentan con registro en la Ventanilla Única de Servicios (VENUS), derivado de su participación en procesos anteriores, se les solicita la siguiente información:

- CURP o dirección de correo electrónico con el cual se dio de alta en la plataforma electrónica referida.
- En caso de que ya esté dado de alta y no tenga su contraseña, la podrá recuperar en la misma plataforma electrónica con la CURP y correo electrónico con el que se dio de alta originalmente.

3. Si el participante presenta una discapacidad visual, motriz o de otro tipo por la que requiera apoyo para el acceso a la sede y aula de aplicación de los instrumentos de valoración o bien, para realizar dicha aplicación, deberá reportar esta condición al realizar su pre-registro, debiéndolo acreditar con constancia médica expedida por la institución de salud pública en la que se encuentra registrado, con la finalidad de que la Autoridad Educativa de la entidad federativa prevea, en su caso, la aplicación del protocolo de apoyo respectivo.

Al concluir este trámite, en la plataforma digital de la Unidad del Sistema se generará la Ficha para el Registro la cual deberá imprimir, en la que se indicará el lugar, fecha y hora en que tendrá que presentar, de manera presencial o a distancia, su documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos de participación.

Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y la certeza de la información proporcionada en el presente proceso.

#### SÉPTIMA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

El registro de participantes y verificación documental se llevará a cabo a partir del 28 de abril y hasta el 21 de mayo de 2021, en el que deberá presentar la documentación señalada en la BASE TERCERA de esta Convocatoria. El Responsable del Registro y Verificación Documental (Responsable del Registro) deberá cotejar la correspondencia entre los documentos presentados por cada

participante y la información registrada por éste en la plataforma.

El aspirante deberá cargar la información correspondiente, para el registro y verificación documental en la plataforma electrónica señalada en la sede de registro seleccionada a más tardar en la fecha y hora indicadas en su Ficha de cita; SIGUIENDO EL "PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCION DE HORAS ADICIONALES A LOS DOCENTES QUE LABORAN POR HORA-SEMANA-MES EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2021-2022". Anexo 1 de la presente convocatoria.

En caso de que el participante cargue la documentación en una fecha distinta a la establecida en la Ficha para el Registro, su participación en el presente proceso de selección se dará por concluida.

### SEDES DE REGISTRO

NÚMERO DE SEDE	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	DRSE 1 Guadalajara	<a href="https://forms.gle/8omEonEHYiWWmjt58">https://forms.gle/8omEonEHYiWWmjt58</a>	3339421170
2	DRSE 2 Zapopan	<a href="https://forms.gle/8FyVYJUwretP3SFw8">https://forms.gle/8FyVYJUwretP3SFw8</a>	3310027200
3	DRSE 3 Tlaquepaque	<a href="https://forms.gle/XaTVFdsrfm3qGFQk9">https://forms.gle/XaTVFdsrfm3qGFQk9</a>	3338373700
4	DRSE Altos Norte	<a href="https://forms.gle/PdjRwj6ko7cZFvBs7">https://forms.gle/PdjRwj6ko7cZFvBs7</a>	4747423998
5	DRSE Altos Sur	<a href="https://forms.gle/sJ5oa2e9wWS3fueu7">https://forms.gle/sJ5oa2e9wWS3fueu7</a>	3787810055
6	DRSE Ciénega	<a href="https://forms.gle/538ntty26E9taDZ7">https://forms.gle/538ntty26E9taDZ7</a>	3929525632
7	DRSE Costa Sierra Occidental	<a href="https://forms.gle/GoP34kJaBHxaJ56m8">https://forms.gle/GoP34kJaBHxaJ56m8</a>	3222260360
8	DRSE Costa Sur	<a href="https://forms.gle/qHyXLbFfej3b2BXv7">https://forms.gle/qHyXLbFfej3b2BXv7</a>	3573840038
9	DRSE Lagunas	<a href="https://forms.gle/PzaZZS1ZMrhyBs6h9">https://forms.gle/PzaZZS1ZMrhyBs6h9</a>	3777736413
10	DRSE Norte	<a href="https://forms.gle/xGfj5rfGSDeV5mMK9">https://forms.gle/xGfj5rfGSDeV5mMK9</a>	4999220355
11	DRSE Sierra de Amula	<a href="https://forms.gle/3FscMzTAyTTTxe9u7">https://forms.gle/3FscMzTAyTTTxe9u7</a>	3173813313
12	DRSE Sur	<a href="https://forms.gle/VqrxFHYgXhDLuPHg8">https://forms.gle/VqrxFHYgXhDLuPHg8</a>	3414123791
13	DRSE Sureste	<a href="https://forms.gle/eTtSsx81mYvkBr1Y6">https://forms.gle/eTtSsx81mYvkBr1Y6</a>	3767663928
14	DRSE Valles	<a href="https://forms.gle/7idSnt2eBHAniwrp6">https://forms.gle/7idSnt2eBHAniwrp6</a>	3757581671
15	SUBDRSE Atotonilco el Alto	<a href="https://forms.gle/VBRmqaxZdWS1FVFP6">https://forms.gle/VBRmqaxZdWS1FVFP6</a>	3919170959
16	SUBDRSE Mascota	<a href="https://forms.gle/SRoWfDZYEDuwLz7B8">https://forms.gle/SRoWfDZYEDuwLz7B8</a>	3883861223
17	SUBDRSE Mazamitla	<a href="https://forms.gle/5RTB8R4CFgm4botw7">https://forms.gle/5RTB8R4CFgm4botw7</a>	3825380415
18	SUBDRSE Zacoalco de Torres	<a href="https://forms.gle/AdqFLudZAYLm5L726">https://forms.gle/AdqFLudZAYLm5L726</a>	3264231281

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, de acuerdo con la demanda de participación para el proceso de selección y la capacidad de atención, se reserva la facultad de incrementar el aforo para el registro y verificación documental.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un participante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de sus fases, incluso si ya se hubiesen otorgado las (s) plaza (s) por hora-semana-mes adicionales, la asignación de éstas quedarían sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

### OCTAVA. MODALIDADES DE APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los instrumentos de valoración se llevará a cabo en línea, en alguna de las tres modalidades:

**Presencial:** En sedes de aplicación dispuestas por la Autoridad Educativa de la entidad federativa.

**A distancia:** En el espacio de elección del participante, quien deberá contar con una computadora con cámara web y un dispositivo electrónico, celular o tableta.

**Mixta:** La Autoridad Educativa de la entidad federativa dispondrá de algunas sedes de aplicación para los participantes que no cuenten con la infraestructura tecnológica para la aplicación a distancia.

Determinar la modalidad de aplicación corresponde a esta Autoridad Educativa, y será comunicada a los participantes en el momento de la consulta de sede de aplicación.

Al realizar su registro al proceso de selección, el participante podrá elegir la sede de aplicación en la que desea presentar el instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes. En el supuesto de que la aplicación sea presencial o mixta, la asignación de sede de aplicación estará sujeta a la disponibilidad de espacios, por lo que la Autoridad Educativa en la entidad federativa, de acuerdo con la demanda de participación por sede, se reserva la facultad de asignar al participante otra sede de aplicación.

### SEDES DE APLICACIÓN

NÚMERO DE SEDE	NOMBRE	DOMICILIO
14001	BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE JALISCO	AV. PROLONGACIÓN ALCALDE No. 1190, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO
14002	CECYTEJ No. 03 TEPATITLAN	CALLE NARDOS No. 855, COL. JARDINES DE ORIENTE, C.P. 47680, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
14014	CONALEP 071 GUADALAJARA II	CALLE ISLAS SALOMÓN No. 2553, COL. JARDINES DEL SUR, C.P. 44987, GUADALAJARA, JALISCO
14016	CONALEP 077 TLAQUEPAQUE	CALLE ESTEBAN RAMÍREZ No. 220, RESIDENCIAL LA SOLEDAD, C.P. 45525, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
14017	CONALEP 235 PROFRA. IDOLINA GAONA DE COSIO TONALÁ	CALLE DUNAS NORTE No. 180, COL. LOMAS DE CAMICHIN, C.P. 45417, TONALÁ, JALISCO
14036	CBTIS No. 246	BLVD. EL RODEO No. 401, COL. EL VIGIA, C.P. 45140, ZAPOPAN, JALISCO
14058	CECYTEJ No. 07 PUERTO VALLARTA	CALLE COREA DEL SUR No. 560, COL. EL MANGAL-COAPINOLE, C.P. 48290, PUERTO VALLARTA, JALISCO

A partir del 11 de junio de 2021 el participante deberá corroborar a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, <http://proyecto-venus.cnspd.mx:8080/venus/>, el día, horario y la modalidad de aplicación.

### NOVENA. APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

#### Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes

Su objetivo es valorar en los participantes los conocimientos y aptitudes que se consideran necesarios para el ejercicio de las funciones docentes, con base en lo establecido en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar*, emitido por la Unidad del Sistema.

El instrumento de valoración está integrado hasta por 100 reactivos de opción múltiple (dependiendo del tipo de valoración del participante), con cuatro opciones de respuesta donde solo una es correcta. Su aplicación tendrá una duración máxima de tres horas.

La aplicación del instrumento de valoración será acorde con la materia, tecnología o taller con la que el participante realizó el registro y la validación de la información para participar en el proceso de selección para la promoción de Horas Adicionales.

Para la aplicación del instrumento de valoración de Conocimientos y Aptitudes el participante recibirá un correo electrónico con la dirección electrónica, usuario y contraseña para ingresar a su valoración. En el caso de aplicación en sede, el participante deberá presentarse en la fecha y hora indicadas en su *Ficha de Aplicación*, con una identificación oficial vigente: credencial para votar, cédula profesional o pasaporte.

Al inicio de la aplicación, el participante cargará en el sistema una fotografía digital la cual servirá como parámetro para el monitoreo y seguimiento de su participación en el desarrollo y resolución de los instrumentos de valoración.

La aplicación del instrumento para valorar los Conocimientos y Aptitudes de los participantes registrados en el Proceso de selección para la promoción de Horas Adicionales se llevará a cabo los días 26 y 27 de junio, 3, 4, 10 y 11 de julio de 2021, en todas las entidades federativas de manera simultánea.

El instrumento de valoración se aplicará en un horario de 9:00 a 12:00 horas o de 14:00 a 17:00 horas, hora del centro del país.

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso al sistema de aplicación del instrumento de valoración.

El tiempo máximo que se otorgará al participante para resolver el instrumento de valoración será de tres horas; los participantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional, para contar con este beneficio, deberán haber reportado esta condición al realizar su pre-registro.

En el caso de aplicación en sede, el participante deberá estar presente para la aplicación de los instrumentos de valoración una hora antes del horario establecido, es decir a las 8:00 horas o a las 13:00 horas según corresponda (conforme al horario del centro del país).

Durante la aplicación del instrumento, no se permite la consulta de información por ningún medio electrónico o material impreso, apuntes, tomar fotografías, videos, llamadas telefónicas, tener interacción en redes sociales, salir de la pantalla de la aplicación, así como alguna otra acción que ponga en riesgo la confidencialidad del instrumento de valoración, en caso de incumplimiento de esta disposición, se cancelará su participación en el proceso de selección.

## DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio que contienen la lista de temas y bibliografía necesaria estarán disponibles al 14 de mayo de 2021, en la página electrónica de la Unidad del Sistema, <http://usicamm.sep.gob.mx/>

## DÉCIMA PRIMERA. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

La ponderación de los factores y la calificación del instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes se realizarán conforme a los *Criterios Técnicos para la integración de la lista ordenada de resultados*, que emite la Unidad del Sistema, los cuales estarán disponibles para su consulta en la plataforma digital de la misma a partir del 30 de julio de 2021.

Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación del proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales en Educación Básica, el participante podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución, o en su caso, podrán concurrir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes, de conformidad con el artículo 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

## DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados, públicos e individualizados, del Proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales para los docentes que laboran por hora-semana-mes en Educación Básica, se publicarán en la plataforma de la Unidad del Sistema, en la dirección electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx/>, al 31 de julio de 2021.

La vigencia de los resultados del personal que participó en el presente proceso será hasta por dos ciclos escolares.

La información del proceso de selección estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales de acuerdo con la legislación vigente.

La Unidad del Sistema emitirá la lista ordenada de resultados por entidad federativa, tipo de sostenimiento, nivel, servicio o materia educativa. En caso de que un docente participe en los dos tipos de sostenimiento, su posición de ordenamiento en cada una de las listas será diferente, ya que ésta se elabora en función de las puntuaciones globales del resto de participantes con los que se ordene en cada lista.

La información del proceso de selección estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales de acuerdo con la legislación vigente.

La publicación de la lista ordenada de resultados no implica una obligación de asignación de Horas Adicionales a todos los participantes por parte de la autoridad educativa en la entidad federativa. La asignación de Horas Adicionales en Educación Básica está sujeta a las tres condiciones siguientes: necesidades del servicio público educativo, estructuras ocupacionales autorizadas y disponibilidad de plazas vacantes definitivas o temporales.

## DÉCIMA TERCERA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La Unidad del Sistema conformará listas ordenadas de resultados, las cuales serán integradas con base en el puntaje global obtenido por el participante, ordenado de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales, el sistema de apreciación y las evidencias correspondientes que constituyen el proceso de selección. Las listas se presentarán por entidad, nivel educativo, tipo de servicio, materia, tecnología o taller y tipo de sostenimiento (federal, federalizado, estatal o municipal).

La lista ordenada de resultados del proceso de selección para la promoción de Horas Adicionales será pública y estará disponible para su consulta en la plataforma digital de la Unidad del Sistema. Los resultados del proceso de selección para la asignación de Horas Adicionales tendrán una vigencia de dos ciclos escolares.

En estricto apego a las listas ordenadas de resultados, derivadas del proceso de selección de promoción por Horas Adicionales para los docentes que laboran por hora-semana-mes en Educación Básica, se otorgará a los participantes la promoción de Horas Adicionales en plazas vacantes definitivas o temporales.

Se asignarán como Horas Adicionales todas las vacantes definitivas o temporales por hora-semana-mes que se generen durante el ciclo escolar, que correspondan a la carga horaria de hasta dos grupos, de conformidad a los módulos de la materia, tecnología o taller.

El 40% de las plazas vacantes por hora-semana-mes que se generen durante el ciclo escolar, de manera definitiva o temporal de tres o más grupos se destinarán, también, a la promoción por Horas Adicionales.

De acuerdo con las plazas vacantes que se generen, durante los Ciclos Escolares 2021-2022 y 2022-2023, esta autoridad educativa convocará a quienes continúen en la lista ordenada de resultados para la asignación de Horas Adicionales, en el nivel educativo, servicio, materia, tecnología o taller y tipo de sostenimiento que corresponda.

Si algún participante no acude a la convocatoria que se realice o no acepta la plaza vacante, será eliminado del presente proceso. En tal caso, la vacante se ofertará al siguiente participante en la lista, en el orden establecido. Quien no acepte la plaza vacante deberá manifestar por escrito este hecho ante la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

El personal seleccionado sujeto a obtener Horas Adicionales prestará el total de horas asignadas en el centro de trabajo donde esté adscrita la plaza vacante y las deberá desempeñar frente a grupo e impartir la materia, tecnología o taller del módulo correspondiente.

El total de centros de trabajo donde podrá obtener las Horas Adicionales serán:

- a) En el mismo plantel en que el docente preste total o principalmente sus servicios;
- b) En el plantel en que el docente no preste principalmente sus servicios, siempre y cuando haya compatibilidad de empleos, horarios y distancias donde principalmente presta sus servicios y, adicionalmente, no tenga horas asignadas en un tercer plantel, y
- c) En el plantel en que el docente no preste sus servicios (cuando se trate de horas fraccionadas, de acuerdo con el módulo que corresponda y en dicho plantel no exista personal que cumpla con lo establecido en el párrafo primero del artículo 56 de la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*).

A los docentes de educación física, educación artística e inglés, se les podrán asignar, de manera excepcional, horas adicionales en más de tres centros de trabajo de conformidad con las necesidades del servicio educativo, el nivel en que laboran y a las "Reglas en materia de compatibilidad de plazas para el personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnica pedagógica, en la educación básica y media superior".

Al personal que se encuentre en el listado ordenado de resultados del proceso de selección, solo se le podrán asignar Horas Adicionales en una ocasión, durante el periodo de vigencia de los resultados.

Al participante que se les asignen Horas Adicionales a través del proceso de selección, se le ajustarán en función de la carga horaria que tenga, con relación a los módulos de la materia, tecnología o taller que imparta. Las Horas Adicionales se otorgarán en múltiplos exactos de la materia, tecnología o taller que corresponda. En caso de que el docente cuente en su plaza definitiva con un número de horas diferente al múltiplo de la materia, tecnología o taller, se completará a la carga horaria que corresponda al módulo.

Los docentes que imparten dos o más materias, tecnologías o talleres podrán obtener Horas Adicionales, en tanto cubran con los requerimientos de los procesos de selección para cada una de ellas, y su participación será en diferentes ciclos escolares. Solo se otorgarán Horas Adicionales en las materias, tecnologías o talleres cuyos resultados del participante le permiten estar en la lista ordenada correspondiente.

Los participantes que cuenten con plazas adicionales a aquellas con las que participen en este proceso y resulten beneficiarios a una plaza temporal o definitiva de Horas Adicionales, deberán obtener la autorización de compatibilidad de plazas correspondiente, de conformidad con las *Reglas en materia de compatibilidad de plazas para el personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnica pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior*. El máximo de carga horaria que puede tener un docente es de 42 horas.

Las plazas vacantes definitivas que sean asignadas como resultado del proceso de selección de promoción por Horas Adicionales darán lugar a un nombramiento definitivo, después de haber prestado el servicio docente seis meses y un día, sin nota desfavorable en su expediente fundada y motivada.

Los docentes que desempeñen la función de Tutoría por Reconocimiento podrán participar en el proceso de selección para la promoción de Horas Adicionales, si cumplen con todos los requisitos establecidos en la BASE TERCERA de esta Convocatoria.

Los docentes que desempeñan la función de Asesoría Técnica Pedagógica u obtengan el reconocimiento de Beca Comisión no podrán participar en el proceso de selección de promoción por Horas Adicionales para los docentes que laboran por hora-semana-



mes en Educación Básica.

Los docentes que laboran por hora-semana-mes podrán optar por participar en el presente proceso de selección o en el proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos. Ambos procesos son incompatibles porque se realizan de forma simultánea.

Los resultados obtenidos serán definitivos e inapelables. Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación correcta del proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales, se podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución, o en su caso, podrán recurrir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes, en los plazos y términos previstos en la Ley.

Quienes participen en algún proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales distinto a lo establecido en la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a las Disposiciones Generales del proceso de selección de promoción por Horas Adicionales para los docentes que laboran por hora-semana-mes en Educación Básica* y en la presente Convocatoria, no recibirán pago alguno y no serán objeto de ningún tipo de regularización en su carga horaria.

#### DÉCIMA CUARTA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

Esta Autoridad Educativa acreditará a las personas físicas o morales interesadas en participar como observadores en este proceso de selección, de conformidad con los *Criterios de acreditación y mecanismos de participación para la observación ciudadana en los procesos de selección en Educación Básica* emitidos por la Unidad del Sistema.

#### DÉCIMA QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con esta Convocatoria son gratuitos.

La asignación de Horas Adicionales para los docentes en Educación Básica, se realizarán conforme a lo establecido en las *"Disposiciones Generales del proceso de selección de promoción por Horas Adicionales para los docentes que laboran por hora-semana-mes en Educación Básica"*, emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

No podrán participar en el proceso de selección de promoción por Horas Adicionales en Educación Básica, aquellos que:

- No cumplan con los requisitos previstos.
- Desempeñen funciones de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento.
- Obtengan Reconocimiento de Beca Comisión.
- Participen en el proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos

Las vías de comunicación entre esta Autoridad Educativa y los participantes en el proceso de selección para la asignación de Horas Adicionales, Ciclo Escolar 2021-2022, serán el correo electrónico y los números telefónicos que aporte cada participante, desde el momento de su pre-registro.

Las modalidades del registro y de la aplicación de los instrumentos de valoración se sujetará a las indicaciones de las autoridades sanitarias de conformidad con el semáforo epidemiológico y de lo que determine la Autoridad Educativa de la entidad federativa. En su momento se informará a los participantes acerca del procedimiento a seguir para la aplicación.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el participante podrá dirigirse a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en la dirección de correo electrónico [martin.carrizalez@jalisco.gob.mx](mailto:martin.carrizalez@jalisco.gob.mx) y números telefónicos 33 30 30 75 00 en las extensiones 56798, 57670 y 57692.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema o la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

#### **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente página: <https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/>

Guadalajara, Jalisco, a 16 de abril de 2021



---

**Juan Carlos Flores Miramontes**  
Secretario de Educación del  
Estado de Jalisco

**Anexo 1**

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE HORAS ADICIONALES PARA LOS DOCENTES QUE LABORAN POR HORA-SEMANA-MES EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2021-2022**

**Estimada(o) Participante:**

Una vez concluido el pre-registro, el aspirante deberá generar la *Ficha de cita* dentro de la plataforma del proyecto venus en la cual se indica el día, horario y la dirección electrónica a la que deberá enviar a más tardar, la información correspondiente en la fecha y hora señaladas, para ello deberá realizar lo siguiente:

1. Escanear los documentos solicitados en la **BASE TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES** y la **BASE QUINTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE HA** en formato PDF – cuando se requiera, por ambos lados-. Solo se permite cargar un solo archivo PDF por cada documento requerido, por ejemplo, si el comprobante de Pre-Registro consta de 3 hojas todas deben ser escaneadas y guardadas en un solo archivo PDF. Para subirlos al formulario, los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP de la persona y el documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITO	NOMBRE DEL ARCHIVO
Comprobante de Pre-Registro debidamente firmado.	FAMA901501_ficha_preregistro
Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, escaneada por ambos lados en un solo documento pdf.	FAMA901501_Identificación
Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato pdf, podrá descargarla de <a href="https://www.gob.mx/curp/">https://www.gob.mx/curp/</a> CURP.	FAMA901501_CURP
Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).	FAMA901501_Comp_dom
Comprobante de grado de estudios de licenciatura acorde a la categoría y en su caso, a la asignatura que se imparte; Título o Cédula Profesional (escaneado por ambos lados en un solo documento pdf).	FAMA901501_Grado_est
Comprobante de nombramiento (código 10 o código 95 en plazas sin titular, en la(s) plaza(s) con la(s) que participa): Formato Único de Personal (FUP) o documento equivalente.	FAMA901501_Nombramiento
Constancia que certifique categoría y plaza: Constancia donde se certifique la información referente a la categoría y plaza(s) con la(s) que desea participar en el proceso de selección: centro de trabajo de adscripción, función que desempeña, antigüedad en la misma (años y meses) y materia, tecnología o taller que imparte.	FAMA901501_Categoría
Dictamen de compatibilidad expedido por la autoridad educativa competente; solo para los aspirantes que cuenten con más de una plaza.	FAMA901501_Compatibilidad
Fotografía digital de frente, rostro serio, vestimenta formal, orejas descubiertas, a color, en formato JPEG y con un peso menor a 2 mega bytes.	FAMA901501_Foto_Digital
Carta de aceptación de las bases de la convocatoria, firmada.	FAMA901501_Carta_aceptación
Grado académico. Grado máximo de estudios (en su caso, de estudios de especialidad, maestría o doctorado) Título o Cédula Profesional.	FAMA901501_Titulo o FAMA901501_Cédula
Antigüedad. Constancia de años de servicio expedida por la Autoridad Educativa correspondiente, de los años de servicio acumulados en el servicio público educativo en Educación Básica.	FAMA901501-Constancia_años_servicio

Una vez verificados los documentos enviados por parte de los aspirantes, la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa, a través de la plataforma de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, realizará el registro en la plataforma y enviará al aspirante vía correo electrónico la “*Ficha para la Aplicación*”, siempre y cuando dichos documentos cumplan con lo establecido en la Convocatoria del Proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales a los docentes que laboran por hora-semana-mes en Educación Básica. Ciclo Escolar 2021-2022.

En caso de que el aspirante cargue la documentación en una fecha y hora distinta a la establecida en la Ficha para el Registro, no será revisado por parte de la autoridad educativa de la entidad federativa, por lo que su participación se dará por concluida en el presente proceso de selección.

En el supuesto que, no se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la “*Ficha de Rechazo*” y se dará por concluida la participación del aspirante.

La plataforma donde subirá sus documentos solo permite una respuesta por aspirante y para ingresar a dicha plataforma debe de hacerlo por medio de su correo institucional.

Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada.